



UAIP/RES.0132.1/2017

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas del día once de mayo de dos mil diecisiete.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad el veintiocho de abril de dos mil diecisiete, identificada con el número MH-2017-0132, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita copia del acuerdo de nombramiento en la Dirección General del Presupuesto de este Ministerio, del mes de abril de dos mil diecisiete de las personas siguientes: [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED], copia del memo donde se hace la solicitud de promoción de plazas e historial de ingreso de las tres personas.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2017-0132 por medio electrónico el veintiocho de abril del presente año a la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el peticionario.

En respuesta, la Dirección en referencia por medio de correo electrónico el once de mayo del presente año proporcionó las fechas de ingreso de los empleados requeridos para lo cual expresó que consultó el expediente de personal.

El doce de mayo del presente año la Dirección de Recursos Humanos remitió un archivo digital en formato PDF, el cual contiene copia digital del Memorando Número DGP79/2017, de fecha veintitrés de marzo de dos mil diecisiete del Director General del Presupuesto al Viceministro de Hacienda en el que solicita autorización para realizar promoción interna para ocupar plazas vacantes con personal de esa Dirección General, Acuerdos número 415 de fecha cuatro de abril de dos mil diecisiete, relativo a nombramiento del señor [REDACTED] en la Dirección General del Presupuesto.

Adicionalmente, se incluye en el mismo archivo digital una copia de la autorización número 96 de fecha 4 de abril de 2017, para la contratación por servicios personales de [REDACTED].

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62 inciso 1º, 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 literal d) de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** I) **CONCÉDESE** acceso a la información solicitada por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx mediante copia digital de Memorando Número DGP79/2017, de fecha veintitrés de marzo de dos mil diecisiete del Director General del Presupuesto al Viceministro de Hacienda en el que solicita autorización para realizar promoción interna para ocupar plazas vacantes con personal de esa Dirección General, Acuerdo Número 415 de fecha cuatro de abril de dos mil diecisiete y a autorización número 96 de igual fecha, según lo proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos; en consecuencia **ENTREGUÉSE** por medio de correo electrónico dos archivos digitales en formato PDF con la información antes relacionada; y II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el peticionario en su solicitud de información, y déjese constancia en el expediente respectivo.

**LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA.**

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP por contener datos de terceros.